

MEAD JOHNSON NUTRITION ARGENTINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nº 5 del 15/3/2012, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio quienes durarán en sus cargos un ejercicio y de Directorio nº 10 de la misma fecha, designándose como Presidente:

William Charles P'Pool, Vicepresidente: Andrés Lefebvre; Directores Titulares Clase A: Stanley David Burhans y Bárbara Verónica Ramperti; Directores Suplentes Clase A: Peter Kasper Jakobsen, Christopher Richard Stratton, Ricardo Ariel Ostrower y Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo; Directores Titulares Clase B: Oscar Juan Carreras y Jorge Santiago Arnaldo; Directores Suplentes Clase B: Raúl Antonio Maranzana y Cristian Norberto Paschetta. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los ocho primeros constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem nº 928 - Piso 7 - Oficina 721; y los cuatro restantes en calle Tacuarí nº 202 - Piso 3; ambos de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

§ 45 177128 Set. 6

SERVICIOS FUNEBRES NUEVA BERTEI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Señor Juez de Primera Instancia, distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la cesión de cuotas de sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Luis Pinillia cede y transfiere en forma gratuita a su hijo Luis Pinilla, las cuotas que tiene y le corresponden en la referida sociedad, las cuales son recibidas por el cesionario en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo, colocándolo íntegramente en el mismo lugar y grado como titular de las cuotas que tenía. Presente Aldo Osvaldo Cappelletti, nacido el 10 de febrero de 1934, de apellido materno Giaime, casado con Margarita Norma Parias, D.N.I. Nº 6.003.294, domiciliado en Pasaje Sauce 5582 de Rosario, en carácter de socio de SERVICIOS FUNEBRES NUEVA BERTEI S.R.L. toma conocimiento de la presente cesión no teniendo nada que observar.

Presente en este acto, Daniel Pinilla, nacido el 24 de mayo de 1957, D.N.I. Nº 12.922.460, domiciliado en Eva Perón 762 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, de tránsito por ésta, y Néstor Pinilla, nacido el 12 de setiembre de 1959, D.N.I. Nº 13.240.882, domiciliado en Montevideo 5784 de esta ciudad, ambos argentinos y de apellido materno Manrique, toman conocimiento de la presente cesión gratuita que efectúa el padre de ambos a favor del hermano de ambos Luis Pinilla, manifestando que nada tienen que observar, que renuncian a toda acción o derecho que pudiera corresponderle respecto de las acciones objeto del presente, en especial a las de colación o reducción por haberse sido compensados por su padre con bienes de igual valor con anterioridad al presente.

§ 62 177155 Set. 6

AGRO FULL COLON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Por contrato de cesión de cuotas del 4/4/2012, Juan Manuel Alvarez, D.N.I. 27.848.785, argentino, nacido el 13/4/1980, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hilario Lagos 533, de la ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires, cede, vende y transfiere 48 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una a Fabricio Lujan Gutiérrez, D.N.I. 23.646.036, argentino, nacido el 4/5/1974, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 52, Nº 548 de la ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires, por un importe equivalente a su valor nominal, es decir \$ 48.000 y Hugo Rubén Iros, argentino, nacido el 10/10/1967 D.N.I. 18.301.177, soltero, de profesión comerciante domiciliado en calle Latinoamérica 226, de la ciudad de Darregueira, provincia de Buenos Aires, cede, vende y transfiere 112 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una a Claudio Ariel Grosso D.N.I. 20.407.183, argentino, nacido el 3/12/1968, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 10 Nº 722 de la ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires por un importe equivalente a su valor nominal, es decir \$ 112.000.

2) Por renuncia del actual Socio Gerente, el Sr. Juan Manuel Alvarez, se resuelve designar como nuevo Socio Gerente al Sr. Fabricio Luján Gutiérrez, quien fija domicilio especial en la sede social, sita en calle Gutiérrez 1156 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 58 177144 Set. 6

INVERSORA SEMAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Comparecientes: Marcelo Daniel Rodríguez, Argentino, Nacido el 5 de Diciembre de 1965, de Estado Civil Soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Paraguay 1459 piso 8 Dpto. "D", D.N.I. N° 17.538.799, C.U.I.T 20-17.538.799-5. Sebastián Luis Lavena, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Rita Coniglio, de profesión Contador Público, nacido el 8 de Abril de 1975, Domiciliado en calle Galo 384 Rosario, D.N.I. N° 24.566.547, C.U.I.T. 20-24.566.547-5.

Representación Legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente" según caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

§ 45 177087 Set. 6

EL PARRILLERO DE ROSARIO

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, la cesión de cuotas de "EL PARRILLERO DE ROSARIO S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1) Nombres y apellidos, nacionalidad, estado civil, domicilio, profesión y documento de identidad del socio cedente: Jorge Alberto País, argentino, nacido el 14 de Enero de 1.960, casado en primeras nupcias con doña Janice Gherardi, de profesión profesor de educación física, domiciliado en calle Garibaldi N° 2.031 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 13.463.859, CUIT 20-13463859-2.

2) Nombres y Apellidos, nacionalidad, estado civil, domicilio, profesión y documento de identidad del socio cesionario:

Estela Aída Tomassetti, argentina, nacida el 17 de Junio de 1964, soltera, de profesión contadora pública nacional, domiciliado en calle Servando Bayo N° 529 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 17.152.308, CUIT 27-171523308-2.

2) Fecha del Instrumento: 27 de junio de 2012.

3) Cuotas Cedidas: El Sr. Jorge Alberto País, vende, cede y transfiere a favor de la Señora Estela Aída Tomassetti, la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, que representan un capital social de Pesos Un mil setecientos cincuenta (\$ 1.750.).

4) Ratificación Contrato Social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por este acto.

§ 72 177084 Set. 6

SAN PEDRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SAN PEDRO S.R.L. s/Cesión de Cuotas Mod. Art. 4º (Expte. 867/2012), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que el socio Alfredo Miguel Trionfini, D.N.I. Nº 16.346.012, ha resuelto cederle a la Sra. Graciela Teresita Guadalupe Zenclussen D.N.I. Nº 5.285.482, la cuarta parte de las cuotas sociales de su propiedad. Como consecuencia de lo resuelto, se modifica la cláusula Cuarta del contrato Social quedará redactada de la siguiente forma: Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), que se divide en quinientas (500,00) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10,00) cada una; y que los socios suscriben en la siguiente proporción; la Sra. Graciela Teresita Guadalupe Zenclussen posee Trescientas Doce (312,00) cuotas de capital, que representan pesos tres mil ciento veinte (3.120,00), Sr. Alfredo Miguel Trionfini posee ciento ochenta y ocho (188,00) cuotas de capital, que representan pesos mil ochocientos ochenta (1.880,00).Lo integran en quedan subsistentes y sin modificación las restantes cláusulas del Contrato Social. Lo que se publica en legal forma. - Santa Fe, 30 de Agosto de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 45 177178 Set. 6

INDUSTRIAS JOLS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se hace saber que, con fecha 27 de agosto de 2012, los Socios de INDUSTRIAS JOLS S.R.L. dispusieron el aumento del capital social de \$ 260.000 (pesos doscientos sesenta mil) a \$ 760.000 (pesos setecientos sesenta mil), es decir en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil).

§ 45 177107 Set. 6

MERIDIONAL CARGAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MERIDIONAL CARGAS S.R.L. s/Contrato" - Expte. Nº 900 - Año 2012, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Socios: Aldo Mario Dovis, argentino, D.N.I. Nº 7.879.663, CUIT Nº 20-07879663-5, nacido el día 12 de Diciembre de 1946, de 65 años de edad, profesión comerciante, apellido materno Nasimbera, casado en primeras nupcias con Mirna Cristina Valetta, argentina, D.N.I. Nº 11.482.296, CUIL Nº 27-11482296-0, ama de casa, nacida el 15 de diciembre de 1954, de 54 años de edad, ambos domiciliados en calle Sarmiento Nº 7053 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y Gastón Gabriel Dovis, argentino, soltero, D.N.I. Nº 28.764.006, CUIT Nº 20-28764006-5, nacido el día 27 de Febrero de 1981, de 31 años de edad, profesión comerciante, apellido materno Valetta, con domicilio en calle Sarmiento Nº 7053 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Denominación: "Meridional Cargas S.R.L."

Sede Social: calle Sarmiento Nº 7053 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Servicio de Transporte de cargas de mercaderías en general a corta, mediana y larga distancia dentro y fuera del territorio Nacional.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos: ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en 1.500 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en la proporción siguiente: el Señor Aldo Mario Dovis, 750 cuotas de capital, o sea la suma de pesos: setenta y cinco mil (\$ 75.000) y el señor Gastón Gabriel Dovis, 750 cuotas de capital, o sea la suma de Pesos: Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), en efectivo, que representan el cien por ciento del capital.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Señor Gastón Gabriel Dovis, en su carácter de único gerente, por el plazo de duración de la sociedad. - Santa Fe, 8 de agosto de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretario.

§ 96 177114 Set. 6

IDARCO S.R.L.

CONTRATO

Constitución de sociedad. 1) Socios: Sebastián Julio Rubén Lansky, argentino, nacido el 19 de enero de 1978, documento de identidad 26.066.726, C.U.I.T.: 20-26066726-3, estado civil soltero, domiciliado en calle Viamonte 3048 de la ciudad de Rosario, de profesión arquitecto y Carlos Germán Neumayer, argentino, nacido el 15 de agosto de 1978, documento de identidad 26.700.094, C.U.I.T: 20-26700094-9, estado civil soltero, domiciliado en calle Cerrito 3017. 2) Instrumento Privado del 14/06/2012. 3) Denominación: Idarco S.R.L. 4) Domicilio: Viamonte 3048, Rosario, Santa Fe. 5) Objeto: la realización de proyectos, ejecución, dirección, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, civiles e industriales, ya sean públicas o privadas, nacionales e internacionales. 6) Duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente. 7) Capital: \$ 250.000. 8) Administración: a cargo del socio gerente Sebastián Julio Rubén Lansky, por el término de 20 años. 9) Fiscalización: a cargo de todos los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 45 177167 Set. 6

LA UNION II S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cedentes: Diego Damián Toscano, nacido el 11 de mayo de 1973, de treinta y nueve años de edad, D.N.I. 23.344.043, CUIT 20-23344043-5, casado en primeras nupcias con Graciela Silvina Baskovic, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasaje 411 N° 716 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Graciela Silvina Baskovic, nacido el 29 de julio de 1974, de treinta y siete años de edad, D.N.I. 23.708.593, CUIT 27-23708593-6, casada en primeras nupcias con Diego Damián Toscano, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Pasaje 411 N° 716 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Cesionarios: Barua Néstor Ramón, apellido materno Almirón, argentino, nacido el 20 de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, de cincuenta y dos años de edad, D.N.I. 13.255.229, CUIT, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sánchez de Thompson 130 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Roxana Graciela Berón, argentina, nacida el 9 de noviembre de 1979, de treinta y dos años de edad, DNI. 30.168.785, CUIT 27-30168785-6, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mosconi 1440 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de cesión: 24 de Julio de 2012.

4) Razón social: La Unión II S.R.L.

5) Domicilio: Fernández Moreno 2642 Monoblock 48/2 Piso 2 Departamento D, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

6) Cesión de Cuotas: El Sr. Diego Damián Toscano, vende, cede y transfiere por este acto a Roxana Graciela Berón, doscientas dieciséis cuotas de capital de valor nominal cincuenta pesos (\$ 50), cada una, equivalentes a pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800.-) percibiendo por ello el cedente la suma total y definitiva de \$ 10.800, que el cesionario abona en dinero en efectivo, sirviendo el presente de formal recibo y suficiente carta de pago. La Sra. Graciela Silvina Baskovic, vende, cede y transfiere por este acto al Sr. Néstor Ramón Barua, veinticuatro cuotas de capital de valor nominal cincuenta pesos, (\$50), cada una, equivalentes a pesos un mil doscientos, (\$1200.-), percibiendo por ello la cedente la suma total y definitiva de \$ 1200.- (pesos un mil doscientos), que el cesionario abona en dinero en efectivo, sirviendo el presente de formal recibo y suficiente carta de pago.

7- Aumento de Capital: Los socios deciden aumentar el capital social que es de pesos doce mil (\$12000) dividido en doscientas cuarenta cuotas de cincuenta pesos cada una a la suma de sesenta mil (\$60.000), en consecuencia el aumento de capital asciende

a la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000). Este aumento dividido en novecientas sesenta cuotas de cincuenta pesos cada una es suscripto por los socios de la siguiente manera: Néstor Ramón Barda suscribe noventa y seis cuotas de capital de cincuenta pesos cada una (\$50) que ascienden a la suma de cuatro mil ochocientos pesos. Roxana Graciela Berón suscribe ochocientas sesenta y cuatro cuotas de capital de cincuenta pesos cada una que ascienden a la suma de cuarenta y tres mil doscientos pesos. Todos los suscriptores integran en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento de las cuotas de capital suscriptas conforme lo dispone el art. 149 de la ley 19550, y se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Renuncia, Aceptación y Designación Nuevo Gerente: Renuncia al cargo de gerente de La Unión II Sociedad de Responsabilidad Limitada presentada por Diego Damián Toscano, D.N.I. 23.344.043, CUIT 20-23344043-5 y Graciela Silvina Baskovic, D.N.I. 23.708.593, CUIT 27-23708593-6. Designar nuevo gerente a la Señora Roxana Graciela Berón, argentina, nacida el 9 de noviembre de 1979, de treinta y dos años de edad, DNI. 30.168.785, CUIT 27-30168785-6, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mosconi 1440 de Villa Gobernador Gálvez, quien actuará conforme lo dispuesto con la cláusula sexta del contrato social y sus modificaciones.

9) Reconducción: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

10) Modificación del Objeto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la comercialización, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de productos químicos y sus derivados, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

§ 140 177074 Set. 6

NEXOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados: "NEXOS S.A. s/Designación de autoridades", Expte. Nº 1050, Folio Nº 15 del año 2012, se ha ordenado la siguiente publicación en el Registro Público de Comercio: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria Nº 17 de fecha 05/07/2012, se han resuelto elegir a las siguientes autoridades de Nexos S.A.: Presidente: Sra. María Eugenia Negro, DNI. 18.573.180; Director: Sra. Lucila Judith Romero, DNI. 18.242.416; Director Suplente: Sr. Alejandro Martín Bevilacqua, D.N.I. Nº 32.371.162. Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 30 de agosto de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 177123 Set. 6

UNIDOS SIEMPRE S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: Alfredo Osvaldo Boccia, nacido el 31 de octubre de 1980, de apellido materno Machado, DNI. Nº 28.392.493, CUIT/L Nº 23-28392493-9, divorciado, Deliana Soledad Boccia, nacida el 27 de mayo de 1990, DNI. Nº 34.937.856, CUIT/L Nº 27-34937856-1, soltera, y Tania Marianela Boccia, nacida el 22 de marzo de 1991, DNI. Nº 35.467.635, CUIT/L Nº 23-35467635-4, casada con Alvaro Busnelli, todos los comparecientes de apellido materno Machado, argentinos y domiciliados en Pasaje Arengreen 7644 de esta ciudad y hábiles para contratar.

Denominación: UNIDOS SIEMPRE S.R.L.

Domicilio: Pasaje Arengreen 5834 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Explotación de Franquicias de todo tipo, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. A fin de dar cumplimiento al objeto podrá adquirir bienes muebles o inmuebles contratar servicios de todo tipo, dar y/o tomar locaciones.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) representado por doscientas mil cuotas (200.000) con un valor nominal de un (1) peso cada una que se integrará de la siguiente forma: en el acto de constitución la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000.-) y el saldo se integrará dentro del término de dos años, a contar desde hoy, sin interés: Suscriben: Alfredo Osvaldo Boccia sesenta y seis mil seiscientas sesenta y cinco cuotas (66.665) de un peso cada una de las que integra en este acto \$ 16.666.- correspondiente a dieciséis mil seiscientas sesenta y seis cuotas, Deliana Soledad Boccia sesenta y seis mil seiscientas sesenta y siete cuotas (66.667) de un peso cada una, de las que integra en este acto \$ 16.667.- correspondiente a dieciséis mil seiscientas sesenta y siete cuotas, y Tania Marianela Boccia sesenta y seis mil seiscientas sesenta y ocho cuotas (66.668) de un peso cada una, de las que integra en este acto \$ 16.667.- correspondiente a dieciséis mil seiscientas sesenta y siete cuotas.

Administración, Dirección y Representación estará a cargo de Deliana Soledad Boccia y Tania Marianela Boccia en forma conjunta, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantizar a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente con justa causa. En el ejercicio de la administración de la sociedad los Socios Gerentes podrán para el fiel cumplimiento del objeto social: dar y recibir mercaderías en consignación, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y/o especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se exporte o importen mercaderías, adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, constituir hipotecas en la forma y condiciones que consideren más convenientes, ejecutar operaciones bancarias y comerciales en todos los bancos oficiales y/o privados del país, para cuyas operaciones podrán solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y créditos en descubierto, con o sin garantías documentadas o flotantes o con garantías prendarias, solicitar dinero en préstamo y descuento de documentos de crédito, hacer depósitos y retirarlos, abrir créditos documentados para la compra de mercaderías en el exterior y además aceptar, firmar, dar vales, letras, pagarés o cualquier otro documento, dejando constancia que las operaciones precedentemente enumeradas no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: El día treinta (30) de junio de cada año se confeccionará un balance general e inventario y documentación respectiva.

Fecha del Contrato: 12 de agosto de 2011.

\$ 120 177156 Set. 6

NEW BEAUTY S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas sociales dispuesto por instrumento de fecha 21 de Junio de 2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Verónica Cecilia Zayas, argentina, nacida el 10/09/1961, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio en calle España 1086 PB 2 de la ciudad de Rosario, con DNI. 14.631.327, vende la totalidad de sus cuotas sociales que representan un 9% del capital social o sea 4.500 cuotas de \$1 c/u es decir \$4.500, a favor de Lucía Eva Mautino Crescente, argentina, nacida el 10/12/1988, estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Córdoba 2150 Piso 12 Dpto. 5 de la ciudad de Rosario con DNI. 34.238.698.

Domicilio Legal: Pte. Roca 1115 de Rosario.

Rosario, 31 de Agosto de 2012.

\$ 45 177149 Set. 6

GRUPO GRAFICO DIGITAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Martín Esteban Andrés, argentino, nacido el 20 de Agosto de 1974, D.N.I. nro. 23.848.845, domiciliado en calle Pje. 6 de Setiembre 953, de la ciudad de Rosario, cuit 20-23848845-2, casado en primeras nupcias con Carolina Andrea Bizzotto; y el señor Martín Edgardo Raúl, argentino, nacido el 24 de Noviembre de 1976, D.N.I. nro. 25.204.977, domiciliado en calle Pedriel 602 de la ciudad de Rosario, cuit 20-25204977-1, casado en primeras nupcias con María Cecilia Cataneo; ambos de profesión comerciantes y hábiles para contratar, únicos socios de la firma GRUPO GRAFICO DIGITAL S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contrato al Tomo Nº 158, Folio Nº 3545 Número 277 del 22 de Febrero de 2007 y modificatoria del 01 de Julio de 2010 al Tomo Nº 161, Folio Nº 15861 Número 1095.

2) Por contrato del día Veinticinco de Junio de 2012 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el 19 de Julio de 2012 bajo expediente Nro. 2040/2012.

3) Los socios de común acuerdo deciden reconducir la sociedad por el término de 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Los socios de común acuerdo deciden modificar el objeto social de la sociedad Tercero: la sociedad tendrá por objeto el de la producción y comercialización de fotocromos y demás elementos y sistemas de impresión; sistemas de impresión y post-impresión (impresión en general). Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por este Contrato o por las Leyes.

5) Los socios de común acuerdo deciden el Aumento del Capital Social en la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-) mediante el aporte de efectivo, el Capital Social a partir de la fecha es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), y suscriptas por los socios de la siguiente manera el señor Martín Esteban Andrés, posee la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) y el señor Martín Edgardo Raúl, posee la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-).

6) El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentran.

\$ 72 177111 Set. 6

MONTI OSVALDO JOSE Y MONTI RAUL PACIFICO Sociedad de Hecho como OSVALDO Y RAUL MONTI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Regularización de MONTI OSVALDO JOSE Y MONTI RAUL PACIFICO Sociedad de Hecho como OSVALDO Y RAUL MONTI S.R.L.

Sede Social: Calle California Nro. 115, de la Ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 177162 Set. 6

METALURGICA CEIBO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la Resolución Social: 16 de Agosto de 2012.

Socios: Oferta de Donación con cargo de constituir usufructo según Escritura Nro. 106 F 284; de fecha 29 de Agosto de 2011, de Ricardo Omar Lambertucci y Raquel Margarita Sacco a Julieta Lambertucci y Luciana Lambertucci. Aceptación de Oferta de Donación de Julieta y Luciana Lambertucci. Constitución de Derecho Real de Usufructo a favor de Ricardo Omar Lambertucci, según Escritura Nro. 160 F 434, de fecha 30 de Diciembre de 2011. Julieta Lambertucci, nacida el 28 de Noviembre de 1977, argentina, de profesión empresaria, con domicilio en Calle Castellanos Nº 241, de la Ciudad de Armstrong, de estado civil soltera, quien acredita su identidad personal mediante DNI. 26.210.662, C.U.I.T. 23-26210662-4, y Luciana Lambertucci, nacida el 1 de Diciembre de 1980, argentina, empresaria, soltera, domiciliada en calle Castellanos, Nº 241 de la Ciudad de Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante DNI. Nº 28.308.927, C.U.I.T. 23-28308927-4.

Capital: "Quinta: el capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos (\$60.000,00) dividido en sesenta mil cuotas (60.000) de un peso (\$1) cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Julieta Lambertucci y Luciana Lambertucci poseen la nuda propiedad de sesenta mil cuotas (60.000) de un peso (\$1) cada una, que representan sesenta mil pesos (\$60.000) del capital, correspondiendo el usufructo de las mismas a Ricardo Omar Lambertucci; Julieta Lambertucci suscribe treinta mil cuotas (30.000), que representan treinta mil pesos (\$30.000,00) del capital y Luciana Lambertucci treinta mil cuotas (30.000), que representan treinta mil pesos (\$30.000,00) de capital.

Gerencia: Séptima: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Julieta Lambertucci y Ricardo Omar Lambertucci, quienes quedan designados Gerentes, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta, y siempre deberán hacerlo con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social. Los Gerentes podrán, en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios.

§ 85 177161 Set. 6

MAC METAL S.A.

OBJETO SOCIAL

Fecha de la Resolución Social: 1/03/2012.

Ampliación Objeto: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la fundición de hierro, acero y nodular, fabricación, comercialización y distribución de partes de máquinas agrícolas, acoplados y remolques".

§ 45 177163 Set. 6

VERTICE CONSTRUCCIONES

S.R.L.

CAMBIO SOCIO GERENTE

Por estar así dispuesto, en autos caratulados: "VERTICE CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Cambio de Socio Gerente". Expte. 1032/12, que tramita ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: por Acta de fecha 20 de Julio de 2012, se resuelve: Que la razón social VERTICE CONSTRUCCIONES S.R.L. por decisión unánime de los socios resolvió que la administración y dirección de ésta, será realizada únicamente por el Sr. Ciceri Germán Jorge, DNI. 27.243.515, quien acepta. Santa Fe, 29 de agosto de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 177160 Set. 6

PRADERAS CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 17 días del mes de Julio de 2012, los Señores, Pablo Ulises Praderio, argentino, nacido el 26 de julio de 1973, D.N.I. 23.321.343, CUIT: 20-23321343-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Montevideo Nº 74 - Piso 1º - Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Paula Peña y la Sra. María Paula Peña, argentina, nacida el 10 de Diciembre de 1971, D.N.I. 22.296.692, CUIT: 27-22296692-8 de profesión comerciante,

domiciliada en calle Salta N° 2459 - Piso 5 - Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Pablo Ulises Praderio; únicos socios de PRADERAS CEREALES S.R.L., la que fue inscrita en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 153, folio 11.420, número 1218, en fecha 8 de Octubre de 2002 y sus modificaciones inscriptas en contratos al tomo 154, folio 15.071, número 1.323, en fecha 1º de Setiembre de 2003, al tomo 157, folio 8.315, número 637, en fecha 3 de Mayo de 2006, al tomo 158, folio 25.588, número 1.939, en fecha 19 de Octubre de 2007 y al tomo 161, folio 11.259, número 795, en fecha 19 de Mayo de 2010, y los señores Daniel Darío Díaz, argentino, nacido el 15 de Setiembre de 1962, D.N.I. 14.758.492, CUIT: 20-14758492-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Biedma N° 630 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Marian Rosa Gómez, D.N.I. 14.856.259, Graciela Susana Peralta, argentina, nacida el 6 de Noviembre de 1964, D.N.I. 17.152.056, CUIT: 27-17152056-3, de profesión comerciante, domiciliada en calle Zelaya N° 1271 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Muller Javier, D.N.I. 14.392.534 y Marta Braidot, argentina, nacida el 27 de Diciembre de 1944, D.N.I. 4.669.495, CUIT: 27-04669495-9 de profesión comerciante, domiciliada en calle Santa Fe N° 2544 - Piso 1 - Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil divorciada, sentencia N° 632 de fecha 23 de Setiembre de 1999, retroactiva al 26 de Agosto de 1999, Juzgado de 1ª Instancia Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral, Melincué, Provincia de Santa Fe, Expediente N° 406/1999, quienes convienen en celebrar el presente acto de cesión de cuotas y modificación de contrato social. Los mismos expresan y dejan constancia que:

La señora María Paula Peña, cede, transfiere y vende en este mismo acto a la señora Marta Braidot, la cantidad de 90 (noventa) cuotas de capital representativas de \$ 9.000 (pesos nueve mil) por ser de \$ 100 (pesos cien) cada una y a la señora Graciela Susana Peralta, la cantidad de 210 (doscientas diez) cuotas de capital representativas de \$ 21.000 (pesos veintiún mil) por ser de \$ 100 (pesos cien) cada una a, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo. La señora María Paula Peña, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiere corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad PRADERAS CEREALES S.R.L. y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada.

Encontrándose presente en este acto su esposo Pablo Ulises Praderio, D.N.I. 23.321.343, enterado de la presente venta, cesión y transferencia, presta su total y absoluta conformidad a la misma.

El señor Pablo Ulises Praderio, cede, transfiere y vende en este mismo acto a la señora Graciela Susana Peralta, la cantidad de 45 (cuarenta y cinco) cuotas de capital representativas de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos) por ser de \$ 100.(pesos cien) cada una a, y al señor Daniel Darío Díaz, la cantidad de 255 (doscientas cincuenta y cinco) cuotas de capital representativas de \$ 25.500 (pesos veinticinco mil quinientos) por ser de \$ 100 (pesos cien) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo. El señor Pablo Ulises Praderio, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiere corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas, asimismo declara expresamente que habiéndosele liquidado totalmente el saldo de su cuenta particular y su participación en utilidades y pérdidas hasta la fecha, nada tiene por reclamar por ningún concepto a la sociedad PRADERAS CEREALES S.R.L. y dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada. Asimismo en el presente acto el señor Pablo Ulises Praderio, renuncia a la gerencia que ejercía en la sociedad, siendo la misma aceptada en forma unánime por los señores socios. Encontrándose presente en este acto su esposa María Paula Peña, D.N.I. 22.296.692, enterada de la presente venta, cesión y transferencia, presta su total y absoluta conformidad a la misma.

Como consecuencia de la cesión de cuotas operada, se modifica la cláusula Quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital social, suscripción e integración: El capital social de PRADERAS CEREALES S.R.L. suscripto e integrado en su totalidad, es de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) dividido en Seiscientas (600) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Para el socio Daniel Darío Díaz, doscientas cincuenta y cinco (255) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 42,50 % del capital social; para la socia Graciela Susana Peralta, doscientas cincuenta y cinco (255) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 42,50 % del capital social y para la socia Marta Braidot, noventa (90) cuotas de capital o sea la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) por ser de pesos cien (\$ 10) cada una, representativas del 15% del capital social.

En este mismo acto se convienen modificar la cláusula Décimo Cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera:

Décimo Cuarta: Se designa como gerente al señor Daniel Darío Díaz, cuyos datos se consignan en el encabezamiento del presente, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Octava de este contrato.

Quedan en consecuencia modificada la cláusula Quinta y Décimo Cuarta del contrato social.

\$ 182 177170 Set. 6

MACCARI TRACTORES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante contrato de fecha 4-5-2012, los socios de MACCARI TRACTORES S.R.L. han reactivado la misma, cesión de cuotas, aumento de capital, designación de gerente:

1) Los Socios Norberto Agustín Maccari, comerciante, titular del D.N.I. Nº 6.187.337, con domicilio en calle Ocampo Nº 560 de la ciudad de Cañada de Gómez nacido el 25-5-1949, de estado civil divorciado y Santiago Maccari titular del D.N.I. Nº 27.292.952, con domicilio en calle Ocampo Nº 560 de la ciudad de Cañada de Gómez, nacido el 10-05-1979, comerciante, de estado civil soltero.

2) Duración: diez (10) años a contar desde la inscripción.

3) Socio Cedente: Santiago Maccari.

4) Socio Cesionario: Pablo Maccari, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle San Martín Nº 95 de la ciudad de Cañada de Gómez, titular del D.N.I. Nº 24.642.872, de estado civil soltero, comerciante nacido el 1º de junio de 1975.

5) Cuotas Cedidas: 500 cuotas de valor nominal \$ 10,00 cada una.

6) monto de la cesión: pesos diez mil (\$ 10.000,00).

7) Aumento de capital: a \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) representados por 25.000 (veinticinco mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez) cada una.

8) Domicilio legal: Cañada de Gómez, Sede social: en Ocampo Nº 560.

9) Objeto: la sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la compraventa de tractores y maquinarias agrícolas usadas, sus partes, componentes, repuestos y accesorios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a los bienes y servicios mencionados y para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

10) Administración y Representación: Estará a cargo de un socio gerente, siendo el primero el Señor Norberto Agustín Maccari, duración en el cargo Dos ejercicios.

11) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, Agosto de 2012.

\$ 65 177070 Set. 6

SAN JULIAN CONSULTORES

S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Néstor Hugo Sanjulián, argentino, nacido el 26 de Febrero de 1942, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en calle La Paz 839 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, L.E. Nº 6.044.867, CUIT Nº 20-06044867-2, casado en primeras nupcias con Alicia Gloria Fernández; Pablo Ariel Solaun, argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1969, de profesión Técnico Superior y Licenciado en Higiene y Seguridad, con domicilio en Cortada Brandsen 159 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, DNI. Nº 20.947.213, CUIT Nº 23-20947213-9, casado en primeras nupcias con María Cecilia Basbus y Cristian Ignacio Sanjulián, argentino, nacido el 9 de Junio de 1976, de profesión Ingeniero Electricista e Ingeniero Laboral, con domicilio en calle La Paz 839 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 25.007.921, CUIT Nº 20-25007921-5, soltero.

Fecha de constitución: 15/08/2012.

Denominación: SANJULIAN CONSULTORES S.R.L.

Duración: Tendrá una duración de veinte años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Prestar asesoramiento y consultorías de servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente mediante la concertación de contratos de prestación con aseguradoras de riesgos del trabajo (A.R.T.) y/o con empresas particulares, b) Proyectar, dirigir, gestionar y conducir trabajos para adecuación de establecimientos industriales y comerciales de acuerdo a las exigencias de las normas sobre Higiene y Seguridad Industrial y del Trabajo y Medio Ambiente, c) Comercializar elementos destinados a los servicios de Higiene y Seguridad del Trabajo, e) Realizar estudios e informes de cumplimiento ambiental y de impacto ambiental, mediciones de parámetros físico-químicos en aire, agua y tierra y gestionar ante las autoridades de aplicación.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-) dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una, que suscriben de la siguiente manera: a) Néstor Hugo Sanjulián, suscribe Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas, o sea, la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000.-); b) Cristian Ignacio Sanjulián, suscribe Seis Mil Doscientos Cincuenta (6.250) cuotas, o sea, la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$62.500.-); c) Pablo Ariel Solaun, suscribe Seis Mil Doscientos Cincuenta (6.250) cuotas, o sea, la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$62.500.-). Los señores socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del Capital Suscripto, es decir la cantidad de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500.-) y obligándose a completar la integración en el término de dos años a partir de la fecha del presente contrato, también en efectivo, a efecto de completar el aporte dinerario, en forma proporcional al capital suscripto por cada uno de los socios.

Administración y representación: Será ejercida por todos los socios, los cuales quedan designados como gerentes, por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley 19.550. Los socios gerentes actuarán en forma conjunta de dos socios gerentes indistintamente. Podrán los socios gerentes en cumplimiento del objeto realizar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio-gerente, precedida de la denominación social. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir, todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.)

dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una, que suscriben de la siguiente manera: a) Néstor Hugo Sanjulián, suscribe Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas, o sea, la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000.-); b) Cristian Ignacio Sanjulián, suscribe Seis Mil Doscientos Cincuenta (6.250) cuotas, o sea, la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$62.500.-); c) Pablo Ariel Solaun, suscribe Seis Mil Doscientos Cincuenta (6.250) cuotas, o sea, la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$62.500.-). Los señores socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del Capital Suscripto, es decir la cantidad de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500.-) y obligándose a completar la integración en el término de dos años a partir de la fecha del presente contrato, también en efectivo, a efecto de completar el aporte dinerario, en forma proporcional al capital suscripto por cada uno de los socios.

Fiscalización: Será ejercida por todos los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Acta Acuerdo: Establecer Sede Social, en la calle Corrientes Nº 1715 - 2º Piso - Of. 9 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 135 177122 Set. 6

ASPN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de ASPN. S.R.L. el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

- 1) Fecha de la resolución que modificó el contrato: 26 de Junio de 2012.
- 2) Cesión de cuotas sociales: El señor Federico Javier Rosalía, D.U. 26.603.388, CUIT. 20-26603388-6, cede, vende y transfiere al

señor Julián Andrés Pensato, D.U. 26.817.849, CUIT. 20-26817849-0, 4.000 cuotas de capital de \$ 10.- cada una, representativas de \$ 40.000.- que le pertenecen en ASPN S.R.L., siendo su precio de venta la suma de \$ 50.000.- importe que el cesionario abona al cedente en dinero efectivo. En virtud de esta cesión de cuotas, el capital constituido por la suma de \$ 120.000.- dividido en 12.000 cuotas de \$ 10.- cada una, está distribuido entre los socios de la siguiente forma: Julián Andrés Pensato, 8.000 cuotas de \$ 10.- cada una, o sea un capital de \$ 80.000.-, y Alejandro Daniel Pastare, 4.000 cuotas de \$ 10.- cada una, o sea un capital de \$ 40.000.-

3) Modificar la cláusula atinente a la Dirección, administración y representación: En virtud de la modificación realizada, la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Dirección, administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos para la gerencia plural. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los art. 782 y 1681 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa como gerente al señor Alejandro Daniel Pastore.

Rosario, agosto de 2012.

\$ 70 177088 Set. 6

HIJOS DE ROGELIO NARDI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19550) se publica la siguiente modificación del Contrato Social de Hijos de Rogelio Nardi S.R.L.:

Con fecha 06 de agosto de 2012 los integrantes de la sociedad aprobaron la modificación del Contrato Social. Las modificaciones son las siguientes: 1) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Expendio minorista de combustibles líquidos y lubricantes y sus derivados; b) Comercialización al por menor de repuestos y accesorios de automotores; c) Servicio de venta y reparación de cámaras y neumáticos; d) Explotación directa o indirecta de minimercado y servicio de bar y e) Servicio de lavado de vehículos. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.; 2) Plazo de duración: Prorrogar por el término de diez años la vigencia del contrato social de la sociedad "HIJOS DE ROGELIO NARDI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según resulta del contrato social, a contar desde el día 16 de agosto de 2012, venciendo en consecuencia el 16 de agosto de 2022; 3) Capital Social: Elevar el capital de la sociedad que es de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-), dividido en veinte cuotas de pesos (\$500) cada una, a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-), dividido en 500 cuotas de pesos (\$500) cada una. Comuníquese.

\$ 50 177069 Set. 6

EL.BE. S.R.L.

ADMINISTRACION Y FISCALIZACION

Estará a cargo de los socios gerentes Nancy Cecilia Ballatore y Maximiliano Carlos Bellandi quienes actuarán en forma indistinta.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 artículo 9. Podrán también importar y exportar, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 45 177073 Set. 6

DINN TECNOLOGIAS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los Un días del mes de Julio de Dos mil Doce, entre el Sr. Daniel Gustavo Camborsano, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de Junio de 1979, D.N.I. Nº 27.517.916, de ocupación comerciante, CUIT Nº 20-27517916-8 de estado civil Soltero, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1205 Piso 11 "A" de Rosario, el Sr. Fabián Ignacio Camborsano de nacionalidad argentino, nacido el 02 de Junio de 1979, D.N.I. Nº 27.517.917, de profesión Ingeniero Civil, CUIT Nº 20-27517917-6, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Santiago 856 piso 6º Dpto. 604 de Rosario, y el Sr. Federico Rivas de nacionalidad argentino, nacido el 19 de Octubre de 1980, D.N.I. Nº 28.192.085. de profesión Contador Público, CUIT Nº 20-28192085-6, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Rivadavia 662 de Los Surgentes, Córdoba, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la siguientes cláusulas y condiciones

Denominación: La sociedad se denominará DINN TECNOLOGIAS Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: La sociedad fija su domicilio legal en calle San Lorenzo 941 de la ciudad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe.

Duración: Diez años, a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto: Importación, venta, reparación y/o montaje de Sistema Domótico. Servicio de capacitación y asesoramiento para su utilización. Venta e instalación de software aplicado. A tal fin, debe entenderse por "Sistema Domótico" la tecnología que integra el control, automatización y supervisión de los sistemas domésticos y elementos existentes en un edificio de oficinas o viviendas, como la iluminación, climatización, cerraduras, riego, electrodomésticos, entre otros.

Capital: El capital social queda fijado en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividió en quince mil (15.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una.

Administración y Representación: Uso de la firma social. La Administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Daniel Gustavo Camborsano y Fabián Ignacio Camborsano ambos en su carácter de socio gerente. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social; actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios.

Cierre de Ejercicio: El día 30 de Junio de cada año.

\$ 87 177053 Set. 6

PLASTICOS GEROSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PLASTICOS GEROSA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº/1043, Fº 15, año 2.012", de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que PLASTICOS GEROSA S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 14 de Octubre de 2.011, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: Marcelo Omar Gerosa, 14.852.307; Vicepresidente: José Luis Gerosa, D.N.I. 14.082.511; y Directora Suplente: María Alejandra Martino, D.N.I. 20.194.187, con mandatos hasta el 30 de Noviembre de 2.014 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. - Santa Fe, 30 de agosto de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 177119 Set. 6

VAHUME S.A.

OBJETO SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos: "VAHUME S.A. s/Ampliac. objeto, mod art. 3º Expte. Nº 992, folio 13, año 2012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que los Señores: Omar Dante Vaillard, D.N.I. 13.576.899, C.U.I.T. 20-13576899-6, nacido el siete de mayo del año mil novecientos sesenta, de estado civil casado, domiciliado en Juan José Paso 2237 de la localidad de Humboldt, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y el Señor Derio Bernardo Vaillard, D.N.I. 6.211.466, C.U.I.T. 20-06211466-6, nacido el día 18 de octubre del año mil novecientos treinta y uno, casado, domiciliado en Avda. Beck y Herzog 1440 de la localidad de Humboldt, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe resolvieron por acuerdo unánime ampliar el objeto social y modificar el artículo tercero del contrato social de la firma VAHUME S.A., sociedad autorizada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 269, de fecha 7/4/2007 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el Nº 1552 al Folio 257, del Libro 10º de Estatutos de Sociedades Anónimas con fecha 31/05/2017 (legajo Nº 3170), el cual queda redactado de la siguiente forma:

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, al diseño, fabricación y comercialización en todas sus formas y modalidades de muebles y/o de sus partes componentes y accesorios para oficina, comercio, industria y del hogar. Exportación e importación. A la compraventa, importación y exportación de ciclomotores, motocicletas, birrodados, automotores clásicos y/o antiguos y/o de colección, y a la compraventa e importación y exportación de repuestos, accesorios o instrumentos para éste tipo de ciclomotores, motocicletas, birrodados y automotores. - Santa Fe, 20 de agosto de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 65 177176 Set. 6

EMPRESARIOS RURALES

S.A.

CAMBIO DE DENOMINACION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 29 de agosto de 2012, mediante el cual se hace conocer el cambio en el artículo primero del Estatuto de EMPRESARIOS RURALES S.A., el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero: La sociedad se denomina IRAVEN S.A., continuadora por cambio de denominación de EMPRESARIOS RURALES S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio de la sociedad establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y constituir domicilios especiales en su caso.

\$ 45 177175 Set. 6

TRANSPORTE DON DANTE

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Rafaela a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

De acuerdo al instrumento de fecha 15 de agosto de 2012, se modifica el punto segundo del Contrato Social, prorrogando la duración de la sociedad en cuarenta años más de la fecha de su vencimiento, con una duración total de cincuenta años.

A tal efecto se transcribe el punto segundo en su redacción definitiva:

Duración: Segunda: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse antes de su vencimiento por decisión de mayoría de capital previa autorización del Registro Público de Comercio.

Razón Social: TRANSPORTE DON DANTE S.R.L.

Plazo de Duración: 50 Años (Vence 10 de setiembre de 2052).

Rafaela, 29 de agosto de 2012. - Carina Gerbaldo, Secretaria a/c.

\$ 45,50 177139 Set. 6

COOPER GAY, L.L.C.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: "COOPER GAY, L.L.C. s/Inscripción Aumento de Capital Sucursal Argentina", Expte. Nº 874 - Folio 8 - Año 2012, del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se autoriza la siguiente publicación:

Por consentimiento unánime de los socios en lugar de Reunión de los Socios de "COOPER GAY L.L.C., con domicilio legal y especial en calle San Martín 2061 de la ciudad de Santa Fe, aprueba el aumento del capital de la Sucursal Argentina a la suma de \$ 1.000.000,00, ratificando como Representante Legal para la Sucursal Argentina, al Sr. Guillermo Héctor Pastore, D.N.I. Nº M 4.181.587. - Santa Fe, 30 de agosto de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 177081 Set. 6

CEREALES MAGGIOLO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial .a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Subrogante Dra. Ma. Julia Petracco y por resolución de fecha 23/8/2012 se ordenó la siguiente publicación de edictos por 1 día según Acta de Convocatoria Nº 68 de fecha 4/1/2011, Acta Nº 69 de aceptación de cargos del 21/1/2011, Acta de designación de cargos Nº 24 de fecha 21/01/2011 y Nº 26 del 11/06/2012 , quedando integrado el nuevo Directorio por tres (3) ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Martín de Tezanos Pinto, nacido el 24 de octubre de 1969, comerciante, casado, D.N.I. Nº 22.422.138, con domicilio en calle Camino Bancalari 3901- Santa Barbará lote 374 - de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Vicepresidente: David Lacroze (H), nacido el 2 de Agosto de 1968, comerciante, casado, D.N.I. Nº 21.488.001, con domicilio en la calle Lote 360 Boulogne Sur 1430, de la localidad de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires.

Director Titular: Félix Lacroze, nacido el 26 de Diciembre de 1969, comerciante, casado, D.N.I. Nº 21.482.092, con domicilio en la calle Reconquista 723, de la Capital Federal.

Director Titular: David Lacroze, nacido el 9 de Abril 1941, comerciante, casado, L.E. Nº 4.372.326, con domicilio en la calle Austria 2626 8ºB, de la Capital Federal.

Director suplente: Rodolfo Azcueta, nacido el 24 de Agosto de 1957, comerciante, casado, D.N.I. Nº 13.416.476, con domicilio en la calle Reconquista 723, de la Capital Federal.

\$ 60 177153 Set. 6
